

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

ACUERDO por el que las empresas de participación estatal mayoritaria denominadas Ocean Garden Products, Inc. y Exportadores Asociados, S.A. de C.V., quedan agrupadas en el subsector coordinado por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de Banca de Desarrollo, Dirección General Adjunta de Coordinación con Entidades del Sistema Financiero Industrial, Comercio, Obras Públicas, Ahorro Popular y Servicios Financieros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría Particular.- 101.- 1454.

JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 1 y 8 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 31 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 4 y 6 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 1.0.-00832 del 29 de noviembre de 1991, emitido por el Secretario de Programación y Presupuesto, hizo del conocimiento del Secretario de Hacienda y Crédito Público que el C. Presidente de la República, acordó que las empresas del sector público Ocean Garden Products, Inc. y Exportadores Asociados, S.A. de C.V., quedan agrupadas en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta al titular de la dependencia coordinadora de sector que corresponda, para agrupar las mismas en subsectores, cuando así convenga para facilitar su coordinación y dar congruencia al funcionamiento de las entidades paraestatales;

Que las actividades realizadas por Ocean Garden Products, Inc. y Exportadores Asociados, S.A. de C.V., guardan una estrecha relación con la esfera de competencia de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Las empresas de participación estatal mayoritaria denominadas Ocean Garden Products, Inc. y Exportadores Asociados, S.A. de C.V., quedan agrupadas en el subsector coordinado por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de Banca de Desarrollo, Dirección General Adjunta de Coordinación con Entidades del Sistema Financiero Industrial, Comercio, Obras Públicas, Ahorro Popular y Servicios Financieros.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su formalización.

México, D.F., a 3 de diciembre de 2004.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.